



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

DECRETO N° 1756

NEUQUEN, 15 DIC 1988

V I S T O:

La Ordenanza N° 3927, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de Diciembre de 1988; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se autoriza al Departamento Ejecutivo a permutar mediante Convenio con los Señores: ROBERTO /// REYES, el Lote 27 de la Manzana 24 de la Chacra 51, Nomenclatura Catastral N° 09-20-64-4820, por el Lote 23 de la Manzana D3, parte de las 7 Chacras 107 y 171 del Barrio Jardín; y MANUEL JUAREZ, el Lote 28 de la Manzana 24 de la Chacra 51, Nomenclatura Catastral N° 09-20-64-4720, / por el Lote 1 de la Manzana D4, parte de las Chacras 107 y 171 del Barrio Jardín; como así también a suscribir las correspondientes escrituras de permutas;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, conforme lo establece el Artículo 144°), inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

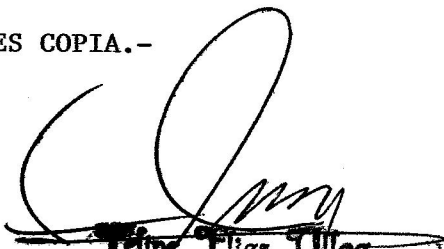
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3927, sancionada /
----- por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de Diciembre de 1988; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario General a cargo de la Secretaría y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Bole-
----- tín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-


Felipe Elias Olloa
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y DIGESTO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
BRISSIO
IRIARTE